

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.-

Handwritten initials and a circled asterisk symbol.

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes

DECRETO SUPREMO N° 604

27 OCT. 2010

SANTIAGO 14 DE JULIO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

06648
 RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 23 DE JUNIO 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior, y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas : ALFARO HERRERA FLOR MARIA, BUSTAMANTE MIRANDA MERCEDES, CORNEJO SILVA ANDREW RODRIGO, HERRERA MENDEZ FRANCISCO JAVIER IGNACIO, LOPEZ SALCEDO ANTONIA ALEXANDRA, MALDONADO CHEUQUECOY ADAN MICHEL, MARIPANGUI ASTABURUAGA PABLO ANDRES, MEDINA ROJAS MILOVAN CAMILO, MOLINA JAURE VICTOR MANUEL, QUIROZ VILLAGRA FABIAN ANDRES, RODRIGUEZ RIVEROS SONIA DEL CARMEN, SAA LEYTON BRIAN MICHAEL, VALIENTE GONZALEZ TOMAS BENJAMIN, VILLASECA DE LA PLATA MARIA DE LOS ANGELES, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c), de la Ley N° 18.056,

Que la siguiente persona : CONTRERAS CONTRERAS JULIA INES, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO :

Concédese por Gracia, a ALFARO HERRERA FLOR MARIA, RUT. 19.544.672-5; BUSTAMANTE MIRANDA MERCEDES, RUT. 9.886.139-4; CONTRERAS CONTRERAS JULIA INES, RUT. 5.118.421-1; CORNEJO SILVA ANDREW RODRIGO, RUT. 21.538.421-7; HERRERA MENDEZ FRANCISCO JAVIER IGNACIO, RUT. 20.372.340-7; LOPEZ SALCEDO ANTONIA ALEXANDRA, RUT. 22.980.199-6; MALDONADO CHEUQUECOY ADAN MICHEL, RUT. 19.447.212-9; MARIPANGUI ASTABURUAGA PABLO ANDRES, RUT. 18.749.318-8; MEDINA ROJAS MILOVAN CAMILO, RUT. 21.609.026-8; MOLINA JAURE VICTOR MANUEL, RUT. 22.234.647-9; QUIROZ VILLAGRA FABIAN ANDRES, RUT. 20.316.545-5; RODRIGUEZ RIVEROS SONIA DEL CARMEN, RUT. 5.513.991-1; SAA LEYTON BRIAN MICHAEL, RUT. 20.014.124-5; VALIENTE GONZALEZ TOMAS BENJAMIN, RUT. 21.151.824-3; VILLASECA DE LA PLATA MARIA DE LOS ANGELES, RUT. 18.745.636-3; una pensión equivalente a 70% de un ingreso mínimo mensual.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 15 OCT. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	<i>[Handwritten initials]</i>	<i>[Handwritten initials]</i>
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

[Handwritten signature and stamp]

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 25 OCT. 2010
[Handwritten signature]
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

8943492

ARTICULO SEGUNDO :

FACULTASE en el caso de Flor Maria Alfaro Herrera a doña **MONICA PAMELA HERRERA CERDA**, RUT. 12.253.332-8, madre de la beneficiaria; en el caso de Andrew Rodrigo Cornejo Silva a doña **PAOLA ANGELINA SILVA PINTO**, RUT. 12.266.023-0, tía del beneficiario; en el caso de Francisco Javier Ignacio Herrera Méndez a doña **YOLANDA VIVIANA MENDEZ MENDEZ**, RUT. 13.945.644-0, madre del beneficiario; en el caso de Antonia Alexandra López Salcedo a doña **JESSICA ALEJANDRA SALCEDO SAEZ**, RUT. 13.844.681-6, madre de la beneficiaria; en el caso de Adán Michel Maldonado Cheuquecoy a doña **LUZ ELIANA CHEUQUECOY ANTILEF**, RUT. 14.526.208-9, madre del beneficiario; en el caso de Pablo Andrés Maripangui Astaburuaga a doña **MARGARITA SILVANA ASTABURUAGA MARTINEZ**, RUT. 9.572.093-5, madre del beneficiario; en el caso de Milovan Camilo Medina Rojas a doña **PATRICIA DEL CARMEN ROJAS CAMPOS**, RUT. 14.441.203-6, madre del beneficiario; en el caso de Víctor Manuel Molina Jaure a doña **JENIFFER LORENA JAURE DE LA TORRE**, RUT. 15.608.438-7, madre del beneficiario; en el caso de Fabián Andrés Quiroz Villagra a doña **FLORENTINA DEL CARMEN VILLAGRA VALLEJOS**, RUT. 13.207.892-0, madre del beneficiario; en el caso de Brian Michael Saa Leyton a doña **MARJORIE ANDREA LEYTON TELLO**, RUT. 13.025.090-4, madre del beneficiario; en el caso de Valiente González Tomas Benjamín a doña **PATRICIA ANDREA GONZALEZ SEPULVEDA**, RUT. 13.204.544-5, madre del beneficiario; en el caso de Maria De Los Angeles Villaseca De La Plata a doña **VICTORIA ALICIA DE LA PLATA JEREZ**, RUT. 8.404.884-4, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : La

Pensión de Gracia que se concede a los menores : **FLOR MARIA ALFARO HERRERA, ANDREW RODRIGO CORNEJO SILVA, FRANCISCO JAVIER IGNACIO HERRERA MENDEZ, ANTONIA ALEXANDRA LOPEZ SALCEDO, ADAN MICHEL MALDONADO CHEUQUECOY, PABLO ANDRES MARIPANGUI ASTABURUAGA, MILOVAN CAMILO MEDINA ROJAS, VICTOR MANUEL MOLINA JAURE, FABIAN ANDRES QUIROZ VILLAGRA, BRIAN MICHAEL SAA LEYTON, TOMAS BENJAMIN VALIENTE GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES VILLASECA DE LA PLATA**, se pagará hasta que cumplan 18 años de edad. Sin acreditar al inicio de cada año lectivo ser alumno regular de un establecimiento educacional.

ARTICULO CUARTO : La

Pensión de Gracia que se concede a doña **MERCEDES BUSTAMANTE MIRANDA**, se pagará hasta que ésta cumpla 60 años de edad.

ARTICULO QUINTO : La
Pensión de Gracia que se concede a: **JULIA INES CONTRERAS
CONTRERAS, RODRIGUEZ RIVEROS SONIA DEL
CARMEN**, se pagará hasta que éstas cumplan 65 años de
edad.

ARTICULO SEXTO : Debe
considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos,
es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea
para fines no remuneracionales.

El gasto que
demanda el presente Decreto Supremo, se imputará al Item
"Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones
Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

